

CIRCULAR SB. SG. Nº 00213/2017

Asunción, 13 de julio de 2017

Señores
BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS
Presente

La Superintendencia de Bancos comunica, conforme a la Resolución N° 12, Acta N° 27 de fecha 09.05.2017, del Directorio del Banco Central del Paraguay, por la cual se establece el Reglamento para Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados, cuanto sigue:

La emisión de la Resolución SB. SG. N° 00076/2017 de fecha 13.07.2017, por la cual se amplia, ajusta y modifica el Plan y Manual de Cuentas vigente, para permitir el registro a valor económico de los contratos forward de divisas.

Igualmente la emisión de una Guía Metodológica para la contabilización de los citados contratos forward de divisas, la cual se anexa a la presente Circular.

Respecto a la metodología para el cálculo del Riesgo de Tipo de Cambio de las entidades de intermediación financiera, la misma será presentada al sistema financiero en el próximo mes de setiembre/2017ª fin de aclarar la misma, y a efectos de recoger los comentarios respectivos y proceder a los ajustes que correspondan. Posteriormente, el Banco Central del Paraguay emitirá las disposiciones normativas respectivas.

Se recuerda que la fecha límite establecida para la implementación de lo dispuesto en

el mencionado acto administrativo, es el 29.12.2017.

Doto, Logistica Doto, Logistica Danco Regional S.A.E.C.A. HERNAN M. COLMAN ROJAS SUPERINTENDENTE DE BANCOS

EXP-0000-2017-007781.-



2/6

GUIA METODOLOGICA PARA LA CONTABILIZACIÓN DE CONTRATOS FORWARD DE DIVISAS

OBJETIVO DE LA GUIA

Este documento está dirigido a las entidades de intermediación financiera y proporciona una guía metodológica sencilla y comprensible respecto a la contabilización a valor económico de los forward de divisas.

2. DERIVADOS FINANCIEROS

Un Derivado Financiero es un instrumento cuyo valor depende de una variable subyacente (underlying), tales como las tasas de interés, los commodities, las acciones, los bonos, el tipo de cambio, entre otros. Se utilizan tanto para cubrir riesgos (hedging), especular de acuerdo a las expectativas (speculation), o para operaciones de arbitraje (arbitrage).

Existen diversos tipos de derivados financieros, cada uno de los cuales cuenta con características propias, tales como los Swaps, las Opciones, las Operaciones de Divisas a Término o Forward, los Futuros, entre otros.

FORWARD DE DIVISAS

Son instrumentos que representan un compromiso de compra o venta (dependiendo de la posición tomada) de un activo (asset), usualmente el subyacente, a una fecha y a un precio determinados al inicio del contrato.

En un contrato forward de divisas una de las partes toma una posición larga, es decir, se compromete a comprar el subyacente, mientras que la otra toma una posición corta, por lo tanto se compromete a venderlo.

Existen dos tipos de entregas: por un lado, el *Full Delivery Forward* el cuál específica que al vencimiento del contrato las partes intercambian los montos nocionales al tipo de cambio pactado; por el otro lado, en los contratos *Non-Delivery Forward* las partes intercambian un monto que resulta de la diferencia entre el tipo de cambio pactado y el tipo de cambio spot al vencimiento del contrato, en moneda nacional.

4. VALORACIÓN ECONÓMICA

Para determinar el valor económico (o a precio de mercado) del contrato forward de divisas en una fecha específica, se calcula el valor actual de la liquidación o del cierre



teórico, que corresponde al importe por el que podría ser entregado o liquidado, respectivamente, en condiciones de mercado. La referencia más objetiva y habitual del valor económico de cualquier derivado financiero, es el precio que se pagaría por él, en un mercado transparente y profundo (precio de mercado).

Al término del contrato, el valor de la liquidación se puede representar a través de la siguiente equidad:

 $\mathbf{L} = \underline{+} \mathbf{A} * (\mathbf{S}_{\mathrm{T}} - \mathbf{F}_{\mathrm{tT}})$

donde:

L = Liquidación.

A = Monto nominal (positivo si se compra / negativo si se vende).

 S_T = Tipo de cambio del mercado en la fecha de vencimiento del contrato. F_{tT} = Cotización del tipo de cambio forward pactado al inicio del contrato.

En cualquier otra fecha, previa al vencimiento del contrato, el valor económico está dado por:

 $V_t = \pm A * (f_{tT} - F_{tT}) * FD_{tT}$

donde:

 $V_t = Valor económico.$

A = Monto nominal (positivo si se compra / negativo si se vende).

ft = Cotización forward del mercado.

Fit = Cotización del tipo de cambio forward pactado al inicio del contrato.

 FD_{tT} = Factor de descuento = $1/(1+tasa\ cupón\ cero*(plazo\ residual)/365)$

Intuitivamente, esta última es una ligera modificación de la anterior donde se descuenta a valor presente el valor nocional, y donde la magnitud del valor depende, no del tipo de cambio spot, sino del tipo de cambio forward del mercado, con un plazo igual al contrato pactado.

Asimismo, la variación de las distintas valoraciones económicas de contratos forward de divisas que realicen las entidades de intermediación financiera, arrojará pérdidas y ganancias que deberán ser registradas en sus respectivos Estados de Resultados.

La valoración económica de cada una de estas operaciones es relevante para el alcance de una adecuada gestión de tesorería de las entidades de intermediación financiera, ya que permite analizar el valor de mercado de los contratos negociados y establecer posiciones de cobertura frente a fluctuaciones futuras de tipo de cambio, mitigando de esta forma los riesgos a los que están expuestos en cada operación en particular.



R SB. SG. N° 00/2017

5. PRINCIPIOS DE CONTABILIZACIÓN DE UN DERIVADO (FORWARD DE DIVISAS)

La contabilidad de los derivados se basa en los siguientes cuatro principios:

- Todos los derivados se deben contabilizar mediante su valor económico.
- Si el valor económico es positivo el derivado se registrará en el Activo del balance por su valor económico.
- Si el valor económico es negativo el derivado se registrará en el Pasivo del balance por su valor económico.
- Los cambios de valor económico entre dos fechas de contabilización (variación) se registrarán en la cuenta de Pérdidas y Ganancias (P y G).

Los puntos anteriores tienen relación con los conceptos de *stock* y flujo. En el Activo y Pasivo se registran variables de *stock*, y en P y G se registra un cambio de *stock*, es decir, un flujo.

6. PLAN Y MANUAL DE CUENTAS

La necesidad de registrar adecuadamente los contratos forward de divisas por su valor económico, ha llevado a la actualización del Plan y Manual de Cuentas del Banco Central del Paraguay, y para el efecto se han habilitado y ajustado cuentas y sub cuentas de:

- Compra futura de moneda extranjera activo
- Compra futura de moneda extranjera pasivo
- Venta futura de moneda extranjera pasivo
- Venta futura de moneda extranjera activo
- Cuentas de orden deudoras y acreedoras para recoger el valor nocional de los contratos al momento de concertarse la operación.

7. EJEMPLOS

Suponiendo un contrato forward de divisas que inicialmente se contrata sin ningún pago (momento donde t=0), ni para el comprador ni para el vendedor, se acepta que el valor económico del contrato en fecha inicial es cero.

En los estados financieros se reflejaría la existencia del contrato en cuentas de orden (fuera de balance), puesto que ya existen derechos y obligaciones en firme sobre flujos de caja futuros, pero con valor nulo.



Para los siguientes días se procederá a valorar y contabilizar el contrato diariamente, conforme a la Guía Metodológica de Valoración de Forward de Divisas publicada en la Web Institucional del Banco Central del Paraguay. Por lo tanto:

En la siguiente fecha de valoración (t = 1) el valor económico del contrato es V_1 = 100. Según los principios anteriores, este contrato en esta fecha se debe registrar como un activo de valor 100 y el cambio de valor $\Delta V = V_1 - V_0 = 100 - 0 = 100$ debe registrarse en pérdidas y ganancias (P y G) como una ganancia de monto 100.

t=1	Valor económico contrato = 100	Débito	Crédito
	Compra futura ME – Activo	100	
	Ganancia por compra futura ME		100

En la siguiente fecha de valoración (t = 2) el valor económico del contrato es V₂ = 120. Conforme los principios anteriores, este contrato en esta fecha se debe registrar como un activo de valor 120 y el cambio de valor ΔV = V₂ - V₁ = 120 - 100 = 20 debe registrarse en P y G como una ganancia de monto 20. (El flujo entre las dos fechas de valoración es 20). La ganancia que se acumula desde la primera fecha (t = 0) es de 120.

$$\sum_{i=0}^{2} PyG i = 0 + 100 + 20 = 120$$

t = 2	Valor económico contrato = 120	Débito	Crédito
	Compra futura ME – Activo	20	
	Ganancia por compra futura ME		20

En la siguiente fecha de valoración (t = 3) el valor económico del contrato es V_3 = 90. Siguiendo los principios anteriores este contrato en esta fecha se debe registrar como un activo de valor 90 y el cambio de valor $\Delta V = V_3 - V_2 = 90 - 120 = -30$ debe registrarse en P y G como una pérdida de monto -30.

La ganancia se acumula desde la primera fecha (t = 0) es de 90.

$$\sum_{i=0}^{3} PyG i = 0 + 100 + 20 - 30 = 90$$

t = 3	Valor económico contrato = 90	Débito	Crédito
	Pérdida por compra futura ME	30	
	Compra futura ME – Activo		/ 30



6/6

• En la siguiente fecha de valoración (t = 4) el valor económico del contrato es V_4 = -10. Según los principios anteriores este contrato en esta fecha se debe registrar como un pasivo de valor 10 y el cambio de valor $\Delta V = V_4 - V_3 = -10 - 90 = -100$ debe registrarse en P y G como una pérdida de monto -100.

La ganancia (pérdida) acumula desde la primera fecha (t = 0) es de -10.

$$\sum\nolimits_{i=0}^{4} {{{\rm PyG}}} \; i = 0 + 100 + 20 - 30 - 100 = -10$$

t=4	Valor económico contrato = -10	Débito	Crédito
	Pérdida por compra futura ME	100	
	Compra futura ME – Activo		90
	Compra futura ME – Pasivo		10

En la siguiente fecha de valoración (t=5) el valor razonable del contrato es $V_5=60$. De acuerdo con los principios anteriores este contrato en esta fecha se debe registrar como un activo de valor 60 y el cambio de valor $\Delta V = V_5 - V_4 = 60 - (-10) = 70$ debe registrarse en P y G como una ganancia de monto 70.

La ganancia (pérdida) acumula desde la primera fecha (t = 0) es de 60.

$$\sum_{i=0}^{S} PyG i = 0 + 100 + 20 - 30 - 100 + 70 = 60$$

t=5	Valor económico contrato = 60	Débito	Crédito
	Compra futura ME – Activo	60	
	Compra futura ME – Pasivo	10	
	Ganancia por compra futura ME		70

